



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

27 de mayo de 2016

CORREO ELECTRÓNICO  
[sec@mpr.es](mailto:sec@mpr.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la suscripción de una Adenda al Convenio de colaboración con el Instituto de Crédito Oficial, para instrumentar la línea de financiación del Plan Renove de Turismo 2009, Línea de financiación [ICO-RENOVE TURISMO](#) 2009.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autorizan [contribuciones](#) voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 1.531.000 euros.

### Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al [empleo superior](#), con carácter honorífico, a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, retirados por incapacidad permanente para el servicio en acto de servicio o como consecuencia del mismo.
- REAL DECRETO por el que se promueve al [empleo superior](#), con carácter honorífico, y a título póstumo a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil fallecidos en acto de servicio.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo marco y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo, para el [Apoyo Operacional de Aeronaves](#) del Ejército del Aire, por un importe máximo estimado de 62.000.000 de euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se autoriza la [inversión extranjera](#) de la sociedad luxemburguesa "Spanish Acquisition Company S.à.R.L." a través de la sociedad española "Bucotelar, S.L.U.", en la sociedad española "Mecanizados Escribano, S.L.", por el 32,26% del capital social, para realizar actividades relacionadas con la defensa nacional.

### Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se establecen medidas de ejecución de lo previsto en el Real Decreto Ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas



urgentes para reparar los daños causados por los [temporales de lluvia](#) en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo marco para la adopción de tipo de los suministros de [material de oficina](#) no inventariable, por importe estimado de 40.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Dirección General del Patrimonio del Estado el desarrollo de actuaciones de [rehabilitación](#) y acondicionamiento de inmuebles.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la tramitación de un contrato de arrendamiento de equipos de impresión.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto del Ministerio de Economía y Competitividad, para posibilitar la suscripción de un Convenio de colaboración con el Laboratorio Europeo de Biología Molecular y la Fundación "Centre de Regulació Genòmica", con objeto de prorrogar la colaboración en la Unidad Mixta EMBL-CRG.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, para la creación de la Comisión Interadministrativa del evento "[Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025](#)".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la Novación Modificativa del Convenio de colaboración para la creación del Consorcio "Alicante 2011, 2014 y 2017. Vuelta al Mundo a Vela".
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y la Universidad Autónoma de Madrid para la edición de la Revista Índice.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunitat Valenciana](#) a otorgar avales por un importe máximo de 42.700.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la Comunidad Autónoma de Aragón de una subvención nominativa para la financiación de inversiones en la provincia de [Teruel](#), por importe de 30.000.000 de euros para el ejercicio 2016.

## Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia necesarias para la contratación de los servicios de mantenimiento de los despliegues del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior de [Guardia Civil](#), en Huelva, Cádiz, Algeciras, Almería, Granada, Málaga y Ceuta, por un importe total de 701.935,54 euros.

## Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se desarrolla el régimen jurídico de las [obras huérfanas](#).

## Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Organización Internacional para las Migraciones, OIM España, para la colaboración en la ejecución del [Programa de Reasentamiento de Refugiados](#).
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 404.800,19 euros a la empresa Residencia Tercera Edad Soto, S.A. como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

## Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se declara excluido del trámite de evaluación de impacto ambiental el proyecto de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en [Mugardos](#) (A Coruña)

## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se aprueba la distribución territorial definitiva de los créditos presupuestarios correspondiente a los criterios objetivos fijados en la Conferencia Sectorial de [Agricultura y Desarrollo Rural](#) celebrada el 29 de febrero de 2016.



## Economía y Competitividad

- ACUERDO por el que se convalida la omisión de autorización en la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, para la adhesión del [Instituto de Astrofísica de Canarias](#) a la sociedad CTAO GmbH en representación de España, y se autoriza la contribución voluntaria en 2015, 2016 y 2017 por importe de 750.000 euros.

## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución a la Alianza Europea de [Organizaciones de Transfusión Sanguínea](#), correspondiente a 2016, por importe de 28.200 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución al Comité de Salud de la [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico](#), correspondiente a 2016, por importe de 18.000 euros.

## ACUERDOS DE PERSONAL

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Burundi, con residencia en Dar-Es-Salaam, a **D. FÉLIX COSTALES ARTIEDA**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Kirguistán, con residencia en Astana, a **D. PEDRO JOSÉ SANZ SERRANO**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de las Islas Fiji, con residencia en Wellington, a **D. MANUEL PRADA ROMANÍ**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Kiribati, con residencia en Wellington, a **D. MANUEL PRADA ROMANÍ**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Reino de Tonga, con residencia en Wellington, a **D. MANUEL PRADA ROMANÍ**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en las Islas Salomón, con residencia en Canberra, a **D. MANUEL CACHO QUESADA**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Tuvalu, con residencia en Canberra, a **D. MANUEL CACHO QUESADA**.



- REALES DECRETOS sobre ascenso a la categoría de Embajador a:
  - D. JULIO NÚÑEZ MONTESINOS.
  - D. EDUARDO DE QUESADA FERNÁNDEZ DE LA PUENTE.
  - D. FIDEL LÓPEZ ÁLVAREZ.
  - D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE VILLARREAL BAENA.
  - D. ARTURO REIG TAPIA.

## **CONDECORACIONES**

### **Asuntos Exteriores y de Cooperación**

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor PIETRO SEBASTIANI, exembajador de la República Italiana en España.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a la señora VERÓNICA ALEJANDRA ROJAS BERRÍOS, exembajadora de la República de Nicaragua en España.

## **AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS**

### **ASUNTOS GENERALES**

#### **Hacienda y Administraciones Públicas**

### **SUBVENCIÓN DE TREINTA MILLONES PARA INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL**

- Con el actual convenio, Teruel habrá percibido desde 2012 150 millones del Estado a través de los Fondos de Inversiones de Teruel, el 4,4 por 100 del PIB de la provincia.
- Gracias a estas dotaciones, Teruel ha podido emprender proyectos como el Observatorio Astrofísico de Javalambre, la Ciudad del Motor de Alcañiz, la restauración de la Catedral de Teruel o la Plataforma Aeroportuaria.

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión a la Comunidad Autónoma de Aragón de una subvención nominativa para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel, por importe de treinta millones de euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.



El nuevo convenio previsto para 2016 y que ahora autoriza el Consejo de Ministros será el quinto, lo que hace un acumulado de 150 millones de euros, cifra que supone el 4,4 por 100 del PIB de la provincia. El Fondo de Inversiones de Teruel, sin embargo, ha supuesto para Teruel y su provincia una inversión de 300 millones de euros, ya que los convenios estipulan la cofinanciación de una cantidad igual por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## Proyectos emprendidos

Gracias a estas dotaciones, la provincia ha podido emprender proyectos importantes de construcción y restauración de infraestructuras y edificios públicos:

- **Ciudad del Motor de Alcañiz.** Con una inversión de siete millones de euros, supone un gran impacto económico para toda la Comarca del Bajo Aragón y adyacentes. Desde su apertura se realizan pruebas prácticamente todos los fines de semana, lo que supone alojamiento y consumo en la zona. La celebración del Gran Premio de Motociclismo en septiembre creó un impacto publicitario a nivel mundial y económico a nivel local y provincial, con la visita de 80.000 personas en ese fin de semana.
- **Plataforma Aeroportuaria.** Con una de las pistas de aterrizaje más modernas de Europa, está dedicada al reciclaje, desmantelamiento y aparcamiento de grandes aeronaves, bajo la gestión de “Airbus” y “Tarmac”, y con siete empresas anexas a la propia plataforma. Cuenta con una plantilla de 150 personas y en los últimos años han aterrizado y despegado casi dos mil aeronaves. Actualmente se están desarrollando proyectos de investigación al más alto nivel aeroespacial y se han rodado escenas de películas y anuncios como el FIFA 2014.
- **Observatorio Astrofísico de Javalambre y Galáctica.** El primero supone uno de los observatorios más importantes de Europa, dada la calidad del cielo de Teruel, que hacen este proyecto idóneo para la investigación astrofísica. Con una inversión de 2.950.000,00 euros, ha sido sede de las Jornadas Mundiales de Astrofísica, que atrajo a numerosos científicos a la ciudad de Teruel y a la Comarca Gúdar-Javalambre. Galáctica es un centro de difusión y práctica de la astronomía, en fase de inauguración, que se va a convertir en un centro científico, técnico y didáctico único en su género en España y Europa, al ofrecer un concepto de ocio y turismo relacionado con la ciencia y la naturaleza.
- **Nieve Teruel.** En los dos últimos años se ha producido una gran inversión en las dos pistas de la provincia, Javalambre y Valdelinares, dado el gran impacto turístico y económico que se traduce en la generación de cinco empleos directos y cuarenta indirectos por cada kilómetro de nieve. La estrategia actual pasa por desestacionalizar este producto para generar visitas fuera de la temporada de esquí con la oferta del Observatorio, Galáctica y el parque temático Dinópolis.



- **Restauración de la Catedral de Teruel**, con una inversión de 1.600.000,00 euros. Este monumento es Patrimonio Cultural de la Humanidad y el edificio mudéjar más emblemático de Aragón.
- **Ampliación del museo provincial de Teruel**. Con una inversión de un millón de euros. Con los trabajos de ampliación aumenta la oferta cultural y suponen el desarrollo de un elemento turístico de primer orden.
- **Conservatorio en el edificio Asilo de San José**. Con una inversión de dos millones de euros, el antiguo asilo será la nueva sede del conservatorio. El objetivo ha sido conservar y mantener un edificio de interés y mejorar el equipamiento de un barrio turolense.

Además de estos proyectos, desde 2012 hasta ahora se han puesto en marcha inversiones a través del FITE como proyectos agroalimentarios (23,6 millones de euros); Fondo de Financiación de Empresas (21,7 millones de euros); Ayuntamientos (16 millones de euros); infraestructuras de transportes y comunicaciones (13,6 millones de euros); infraestructuras turísticas (9,9 millones de euros); Alternativa Plan Miner (12 millones de euros) o la rehabilitación del Teatro Marín (6,2 millones de euros)

La provincia de Teruel cuenta con 136.706 habitantes, por lo que esta dotación supone 219 euros por persona y año y, en términos acumulados para el período 2012-2016, de 1.097 euros por habitante, es decir, 4.389 euros por familia de cuatro miembros.

Los proyectos concretos son objeto de seguimiento periódico por parte de una Comisión formada por representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Aragón.



## Empleo y Seguridad Social

### **SUBVENCIÓN DE 1,88 MILLONES A OIM ESPAÑA PARA SU COLABORACIÓN EN EL REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS**

- El objetivo es financiar sus actuaciones de refuerzo a las misiones de funcionarios españoles para la selección de personas a reasentar desde campos de refugiados gestionados por el ACNUR en terceros países limítrofes a zonas de conflicto, y de acompañamiento de estas personas en su traslado a España

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión de una subvención directa por importe de 1,8 millones de euros (1.883.700 euros) a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM España) para la colaboración en la ejecución del Programa de reasentamiento de refugiados.

El reasentamiento consiste en la selección de personas en clara necesidad de protección internacional, que se encuentran bajo la protección del ACNUR en campos de refugiados situados en países no Unión Europea, limítrofes a zonas de conflicto, para su traslado a España, a efectos de otorgarles protección internacional en nuestro país.

#### **Actuaciones a financiar**

Las actuaciones a financiar son:

- Apoyo en las misiones Ministerio del Interior-Ministerio de Empleo y Seguridad Social de selección de beneficiarios, realizadas en los campos de refugiados. Las primeras misiones se están realizando en campos de refugiados situados en Turquía y Líbano.
- Gestiones sanitarias previas a las salidas, incluyendo asistencia sanitaria de viaje y evaluaciones de salud que aseguren el no padecimiento de enfermedades infecto-contagiosas.
- Apoyo en la información, sesiones de pre-embarque y orientación socio-cultural previas a las salidas.
- Traslado y acompañamiento de los reasentados desde el lugar de emplazamiento hasta el aeropuerto correspondiente en España.

El período de ejecución de las actuaciones subvencionadas comprende desde el 1 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2018, con la siguiente distribución: 2016 (1.318.590 euros), 2017 (333.060 euros) y 2018 (232.050 euros).

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de noviembre de 2015, por el que se aprobó el Programa Nacional de Reasentamiento a ejecutar en 2016, prevé expresamente la posible colaboración con organizaciones internacionales para su ejecución.



## Migración ordenada

La Organización Internacional para las Migraciones es una organización intergubernamental cuyo objetivo es promover la migración ordenada. Cuenta con amplio conocimiento y probada experiencia en la realización de las tareas preparatorias, organización y ejecución de los traslados en el marco de los programas de reasentamiento (actualmente está trabajando con países como Alemania o Canadá en esta materia); y es la entidad a la que se ha encomendado el traslado de los refugiados en los procesos de reubicación entre Estados miembros de la Unión Europea.

Con la subvención aprobada se da cobertura a la colaboración de esta Organización en las actuaciones citadas respecto al total de la cifra de reasentamientos comprometida por España ante la Unión Europea para el periodo 2016-2017.



## Educación, Cultura y Deporte

### **DESARROLLADO EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS OBRAS HUÉRFANAS**

- Esta norma completa y finaliza la transposición de la Directiva de la Unión Europea de 2012, sobre ciertos usos autorizados de obras huérfanas
- Establece el marco reglamentario que garantiza la seguridad jurídica en la utilización de obras huérfanas por parte de todos los centros educativos, las instituciones culturales (museos, bibliotecas, hemerotecas, archivos, fonotecas y filmotecas) y los organismos públicos de radiodifusión

El Consejo de Ministros ha aprobado un el Real Decreto que desarrolla el régimen jurídico de las obras huérfanas y establece el procedimiento por el que una obra protegida por derechos de propiedad intelectual adquiere la condición de obra huérfana, así como el procedimiento que pone fin a la condición de obra huérfana y el abono de la compensación equitativa por el eventual uso de la misma.

Con la aprobación de este Real Decreto se completa y finaliza la transposición de una Directiva comunitaria del 25 de octubre de 2012 sobre ciertos usos autorizados de las obras huérfanas, que a nivel legislativo fue llevada a cabo por la Ley del 4 de noviembre de 2014. Es la primera vez que se establece en España una regulación sobre los derechos de uso de las obras huérfanas.

#### **Procedimiento de búsqueda inteligente**

El Real Decreto establece el marco reglamentario que garantiza la seguridad jurídica en el uso (digitalización, puesta a disposición del público, indexación, catalogación, conservación o restauración) de obras huérfanas por parte de todos los centros educativos, las instituciones culturales (museos, bibliotecas, hemerotecas, archivos, fonotecas y filmotecas) y los organismos públicos de radiodifusión.

En aras de esa seguridad jurídica, el Real Decreto desarrolla el procedimiento sobre la búsqueda diligente que se debe realizar, por parte de la entidad beneficiaria, para determinar que una obra protegida por derechos de propiedad intelectual adquiera la condición de obra huérfana, así como el procedimiento que pone fin a la condición de obra huérfana y el abono de una compensación equitativa por su utilización cuando se produce la identificación y localización del autor o autores.

#### **Procedimiento**

Este procedimiento establece, con carácter previo, una consulta a la base de datos de obras huérfanas creada y administrada por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.



En caso de que dicha consulta no permitiera la localización perseguida, se efectuará la consulta posterior en todos los casos, como mínimo, de las fuentes de información que se indican en el Anexo del Real Decreto, sin perjuicio de la obligación de consultar fuentes adicionales disponibles en otros países donde haya pruebas que sugieran la existencia de información.

Una obra adquirirá la condición de obra huérfana en el momento en que la entidad beneficiaria correspondiente concluya la búsqueda diligente en los términos establecidos en este Real Decreto sin que el titular o titulares de la misma hayan sido identificados o, de estarlo, haya sido imposible su localización.

No hay un conocimiento fidedigno sobre el volumen de obras huérfanas que existen en el patrimonio documental en España. Precisamente por el vacío normativo al respecto, algunas instituciones culturales, como por ejemplo la Biblioteca Nacional de España que alberga un buen número de obras huérfanas, no han digitalizado este tipo de fondos, algo que a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto podrán hacer.

## **Capacidad tecnológica de digitalización**

El Real Decreto da respuesta a una realidad de nuestro tiempo: la capacidad que la tecnología ha otorgado a las instituciones culturales para emprender la digitalización a gran escala de sus colecciones o archivos con el objeto de crear bibliotecas digitales. Dichas instituciones están contribuyendo enormemente a la conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural, abren nuevas fuentes de exploración a investigadores y estudiosos, que de otro modo tendrían que contentarse con métodos de búsqueda analógicos más tradicionales, e impulsan el conocimiento y la innovación.

## **Ámbito de aplicación**

La obra huérfana es aquella cuyos titulares de derechos de propiedad intelectual no están identificados o, de estarlo, no están localizados a pesar de haberse efectuado una previa búsqueda diligente de los mismos.

Pueden adquirir la condición de obras huérfanas:

- Obras cinematográficas o audiovisuales, fonogramas y obras publicadas en forma de libros, periódicos, revistas u otro material impreso que figuren en las colecciones de centros educativos, museos, bibliotecas y hemerotecas accesibles al público, así como de archivos, fonotecas y filmotecas.
- Obras cinematográficas o audiovisuales y fonogramas producidos por organismos públicos de radiodifusión hasta el 31 de diciembre de 2002 inclusive, y que figuren en sus archivos.



- Obras y prestaciones protegidas que estén insertadas o incorporadas en las obras citadas en el presente apartado o formen parte integral de éstas, - se incluyen aquí, por ejemplo, las fotografías o ilustraciones que formen parte de un libro, periódico o revista-, salvo que los titulares de sus derechos estén identificados o localizados, en cuyo caso será necesaria su autorización para su reproducción y puesta a disposición del público.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL ESTADO DEL MATERIAL DE OFICINA**

- El valor estimado de esta centralización es de cuarenta millones de euros y supondrá un ahorro de cuatro millones de euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo Marco para la contratación centralizada del suministro de material de oficina no inventariable en los ministerios y organismos públicos estatales.

Este acuerdo es uno más de los que se enmarcan en la medida CORA de impulso a la contratación centralizada de bienes y servicios en el sector público, desarrollada por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

El Acuerdo Marco tendrá una duración de dos años, más otros dos de posible prórroga, y la licitación se efectuará en diecinueve lotes independientes, que corresponden a las zonas geográficas de las diecisiete Comunidades Autónomas y de Ceuta y Melilla. Esta distribución geográfica permitirá la entrada de empresas de distinto tamaño y con diferente nivel de implantación territorial, y acortará los plazos de entrega de los artículos.

La estimación del importe que se contratará para toda su duración asciende a cuarenta millones de euros y el ahorro previsto, a cuatro millones de euros, un 10 por 100 del importe total de contratación estimado.

#### **211 artículos seleccionados**

El material seleccionado asciende a un total de 211 artículos, con posibilidad de que las empresas oferten en cada uno hasta dos productos de distintas marcas. Ello garantiza que se puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de los organismos y ministerios en este tipo de suministro.

El principal criterio de valoración para adjudicar el contrato será el precio, aunque también se han fijado otros, como la variedad de productos ofertados o la reducción del importe de pedido mínimo.

Un amplio y complejo estudio dentro de la Administración General del Estado ha puesto de manifiesto que la contratación de este material se realiza de forma muy desagregada y heterogénea, lo que ha aconsejado su centralización.



## Defensa

### **ACUERDO PARA CONTRATOS DESTINADOS AL APOYO OPERACIONAL DE AERONAVES DEL EJÉRCITO DEL AIRE**

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco, y de los contratos derivados que se adjudiquen basados en el mismo cuyo valor estimado sea igual o superior a doce millones de euros, para el apoyo operacional a aeronaves del Ejército del Aire, con un valor máximo estimado de 62.000.000 de euros.

El objeto del Acuerdo Marco consiste en proporcionar las asistencias y servicios necesarios para el normal desarrollo de las operaciones aéreas de los aviones del Ejército del Aire u operados por personal de dicho Ejército, cuando se desplacen a, o desde, aeropuertos civiles tanto nacionales como extranjeros, siempre que el Ejército del Aire no cuente en dichos aeropuertos con medios propios u otros colaboradores o, aun contando con medios, sean solicitados los apoyos correspondientes.

Entre los servicios a contratar se encuentra el repostaje de combustibles, "handling", "catering", pago de tasas y cualquier otro servicio de apoyo a las aeronaves necesario para que éstas puedan operar fuera de sus bases.

La especificidad del Acuerdo Marco exige poder subcontratar el 100 por 100 del servicio, ya que no existe ninguna compañía que posea personal en todos los aeropuertos del mundo y, ni siquiera, en la mayoría de ellos. Además, los aeropuertos en los que puede operar el Ejército del Aire son, normalmente, bastante inusuales en los vuelos regulares, por lo que lo común es que las empresas que se dedican a este negocio subcontraten con empresas locales.

El valor estimado del contrato es de 62.000.000 de euros, distribuidos en tres anualidades (2016-2018) por importes de 5.000.000 de euros, 15.500.000 de euros y 10.500.000 de euros, respectivamente. Es susceptible de prórroga por otros dos años más, por un valor estimado de 31.000.000 de euros.



## Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **33,8 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA ACTUACIONES EN AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO RURAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas de 33.897.610 euros para actuaciones en agricultura, alimentación y desarrollo rural. Con ello se formalizan los criterios de distribución y el reparto de fondos acordado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

De esta cantidad se van a destinar 33.179.802 euros para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural en el periodo 2014-2020 y 717.808 euros para el Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas.

#### **Programas de desarrollo rural 2014-2020**

De la cantidad total se ha aprobado la distribución de 33.179.802,49 euros para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural en el periodo 2014-2020. Esta cantidad corresponde a la aportación de la Administración General del Estado del 30 por 100 de la financiación de cada programa de desarrollo rural. Se trata de una contribución estatal que, junto con las cantidades que aportan las Comunidades Autónomas, constituye la cofinanciación de los fondos nacionales a la aportación del FEADER.

Para esta distribución territorial se han tomado como punto de partida las previsiones transmitidas por las Comunidades Autónomas para 2016.



PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	
Comunidades Autónomas	TOTAL (euros)
ANDALUCÍA	8.138.598,50
ARAGÓN	2.639.324,93
ASTURIAS	2.237.526,90
COMUNIDAD VALENCIANA	625.000,00
CANARIAS	21.352,50
CANTABRIA	1.016.878,00
CASTILLA-LA MANCHA	3.455.010,18
CASTILLA Y LEÓN	5.506.637,25
CATALUÑA	2.048.996,00
EXTREMADURA	2.524.629,25
GALICIA	2.582.375,00
ILLES BALEARS	175.000,00
LA RIOJA	592.496,53
MADRID	365.977,45
MURCIA	1.250.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>33.179.802,49</b>

## Fomento del consumo de frutas en las escuelas

También se ha aprobado el reparto de 717.808 euros para el Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas, cuyo objetivo es frenar la tendencia al descenso del consumo de estos productos, especialmente pronunciado entre la población infantil. También tiene como finalidad contribuir a la estrategia de lucha contra la obesidad y las enfermedades asociadas a ella en la Unión Europea.

En la distribución de estos fondos se ha tomado en cuenta la participación presupuestaria de las Comunidades Autónomas en el Plan del curso escolar 2016\_2017 comunicado a la Comisión Europea, así como los remanentes de fondos en algunas Comunidades Autónomas.



FOMENTO DEL CONSUMO DE FRUTA EN LAS ESCUELAS				
Comunidades Autónomas	Dotación	Remanentes aplicados	A transferir	TOTAL GENERAL (euros)
ANDALUCÍA	257.195,00	130.974,00	126.221,00	<b>126.221,00</b>
ARAGÓN	82.984,00	--	82.984,00	<b>82.984,00</b>
ASTURIAS	31.662,00	--	31.662,00	<b>31.662,00</b>
COMUNIDAD VALENCIANA	59.647,00	10.354,00	49.293,00	<b>49.293,00</b>
CANARIAS	28.083,00	--	28.083,00	<b>28.083,00</b>
CASTILLA-LA MANCHA	62.114,00	--	62.114,00	<b>62.114,00</b>
CASTILLA Y LEÓN	43.480,00	--	43.480,00	<b>43.480,00</b>
CATALUÑA	150.741,00	--	150.741,00	<b>150.741,00</b>
EXTREMADURA	63.866,00	6.974,00	56.892,00	<b>56.892,00</b>
GALICIA	23.660,00	23.660,00	--	--
ILLES BALEARS	18.634,00	--	18.634,00	<b>18.634,00</b>
LA RIOJA	18.634,00	--	18.634,00	<b>18.634,00</b>
MURCIA	49.070,00	--	49.070,00	<b>49.070,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>889.770,00</b>	<b>171.962,00</b>	<b>717.808,00</b>	<b>717.808,00</b>



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **19,7 MILLONES PARA REPARAR DAÑOS POR TEMPORALES DE LLUVIA EN CANARIAS Y EL SUR Y ESTE PENINSULARES**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se fija un crédito extraordinario, por importe de 19,7 millones de euros, en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con la finalidad de ejecutar las medidas previstas en el Real Decreto Ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsulares en los meses de septiembre y octubre de 2015.

Así, el Real Decreto aprobado hoy establece las subvenciones destinadas a reparar los daños en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal, de Diputaciones Provinciales, Cabildos, comarcas y mancomunidades

El crédito extraordinario se financiará con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.



## Interior

### **CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EXTERIOR DE LA GUARDIA CIVIL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia necesarias para la contratación de los servicios de mantenimiento de los despliegues del sistema integrado de vigilancia exterior de guardia civil (SIVE), en Huelva, Cádiz, Algeciras, Almería, Granada, Málaga y Ceuta, por un importe total de 701.935,54 euros, ya que los contratos para prestar estos servicios han finalizado el pasado 1 de abril de 2016.

Este Sistema Integrado de Vigilancia Exterior, puesto en marcha en el año 2000, tiene por finalidad garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, incluidas las Islas Canarias, para luchar contra la inmigración ilegal, las redes mafiosas y el narcotráfico. El SIVE aporta información en tiempo real a los centros de dirección y posibilita la transmisión de las órdenes necesarias para la interceptación y el control inmediato de cualquier elemento susceptible de entrar ilegalmente en el territorio español, así como para prestar ayuda humanitaria a los ocupantes de las embarcaciones detectadas.

El desglose de la contratación autorizada es el siguiente:

<b>DESPLIEGUE</b>	<b>IMPORTE</b>
Huelva, Cádiz, Algeciras y Almería	364.806,3 euros más 76.609,32 en concepto de IVA
Granada, Málaga y Ceuta	218.575,76 euros más 41.944,16 en concepto de IVA
<b>TOTAL</b>	<b>701.935,54 euros</b>



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZADA LA REHABILITACIÓN DE LA FUTURA SEDE DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

- El edificio contará con una superficie de más de 50.000 metros cuadrados y su utilización permitirá ahorrar 9,5 millones de euros anuales en arrendamientos, así como liberar espacios para otros usos.

El Consejo de Ministros ha autorizado la necesaria programación presupuestaria plurianual en los créditos de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General del Patrimonio del Estado), para poder abordar la financiación de las obras de rehabilitación integral del edificio situado en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8, de Madrid.

El edificio, una vez rehabilitado, será puesto a disposición del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para que sea la sede de sus principales servicios centrales. Adicionalmente, también se alojaría la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Esta operación de rehabilitación se inició como una medida contenida en el Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario Estatal, aprobado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el objetivo de optimizar la utilización de los inmuebles del Estado, reducir arrendamientos y enajenar los que se consideraban innecesarios.

En un protocolo de colaboración firmado por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en el pasado mes de julio de 2013, se ratificó la conveniencia de llevar a cabo esa rehabilitación integral.

#### **Características del edificio**

El edificio contará con una superficie construida de 50.455 metros cuadrados y las obras permitirán acondicionarlo de forma óptima, tanto desde el punto de vista de funcionalidad y flexibilidad de ocupación, como de calidad de los servicios e instalaciones.

En concreto, albergará 1.214 empleados públicos y dispondrá, entre otras utilidades, de salón de actos, sala de eventos, cuatro salas de reuniones, centro de proceso de datos y sala de comunicaciones o sala de crisis, con una zona de atención al público para asuntos consulares y migratorios, así como una guardería infantil con capacidad para cincuenta niños.

#### **Programación Presupuestaria**

La autorización de programación presupuestaria que hoy se ha aprobado concentra la financiación en los ejercicios 2017 y 2018, y permite que las obras puedan iniciarse de forma inmediata, teniendo en cuenta que ya se dispone desde febrero de 2016 de la preceptiva



licencia de obras del Ayuntamiento de Madrid. La previsión es que su duración sea de treinta meses.

El coste de ejecución de las obras de rehabilitación asciende a 69 millones de euros, pero este coste será ampliamente compensado y rentabilizado por los ahorros que derivan de la operación. En concreto, se prevé ahorrar 9,5 millones de euros anuales en arrendamientos de edificios que actualmente utiliza el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; por ejemplo, los situados en las calles Serrano Galvache y Ruiz de Alarcón de Madrid. Asimismo, se liberarán algunos espacios en edificios propiedad del Estado que podrán ser destinados a otros usos públicos.



## Hacienda y Administraciones Públicas

### **AUTORIZACIÓN A LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL OTORGAMIENTO DE AVALES**

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunitat Valenciana a otorgar avales, por un importe máximo de 42.700.000 euros, destinados a entidades del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Dichos avales se prestan en garantía de operaciones destinadas a refinanciar vencimientos de otras ya avaladas, por lo que no supondrán un aumento del endeudamiento de la Comunidad ni tampoco del riesgo por avales.

#### **Características de los avales**

Las principales características de los avales autorizados son las siguientes:

1. **Aval otorgado por el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF):** la beneficiaria es la Feria de Valencia, por un importe máximo de 2,2 millones de euros, para la renovación de una operación de préstamo.
2. **Aval otorgado por la Comunitat Valenciana:** la beneficiaria es la Ciudad de las Artes y las Ciencias S.A., por un importe máximo de 40,5 millones de euros, para la renovación de un aval en garantía de una póliza de crédito sindicado a largo plazo con vencimiento en 2025, por modificación de las condiciones financieras de la operación.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala que la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito de las Comunidades Autónomas incumplidoras del objetivo de estabilidad, de deuda pública o de la regla de gasto precisarán de autorización del Estado. De acuerdo con un informe elevado al Gobierno el pasado 15 de abril en virtud del artículo 17.3 de la citada Ley Orgánica, la Comunitat Valenciana incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015.

La autorización hoy aprobada sólo podrá amparar avales formalizados hasta el 31 de diciembre de 2016.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CREADA LA COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DEL EVENTO “PLAN DECENIO MÁLAGA CULTURA INNOVADORA 2025”**

El Consejo de Ministros ha acordado la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, para la creación de la Comisión Interadministrativa del evento ‘Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025’.

La Comisión será el órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades de este acontecimiento, que está considerado de “acontecimiento de excepcional interés público”, por lo que gozará de los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, del 23 de diciembre de 2002. El programa de apoyo abarcará desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

De la Comisión formarán parte el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Málaga, como presidente de la Comisión; dos vocales en representación de la Administración General del Estado: uno en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, nombrado por la subsecretaria de este Departamento, y el segundo en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, nombrado por el ministro; el secretario general de Cultura de la Junta de Andalucía; el presidente de la Diputación de Málaga; un vocal en representación del Ayuntamiento de Málaga, nombrado por el alcalde; y un funcionario del Ayuntamiento de Málaga, designado por el alcalde-presidente, como secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.

El Ayuntamiento de Málaga asumirá la financiación de los gastos que pudieran derivarse de sus actuaciones en relación con la conmemoración de del evento ‘Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025’, así como las eventuales pérdidas que en el programa de apoyo al acontecimiento se pudieran producir. La Hacienda Pública Estatal no asume ni asumirá obligación económica alguna que derive de las actuaciones realizadas por esta Comisión Interadministrativa.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES Y FONDOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado contribuciones voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 1.531.000.

De acuerdo con las prioridades políticas de nuestro país, España viene efectuando regularmente contribuciones voluntarias a diversas organizaciones, programas y fondos internacionales, y otras entidades de carácter internacional dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la lucha contra el terrorismo y el crimen internacionales.

Ya el pasado 29 de abril el Consejo de Ministros acordó la concesión de contribuciones voluntarias a seis organizaciones internacionales por importe de 340.000 euros; posteriormente, el día 13 de mayo autorizó la concesión de contribuciones voluntarias a otras cinco organizaciones internacionales por importe de 210.000 euros y hoy se autorizan a prestaciones, por importe de 1.531.000 euros a las siguientes veinticuatro organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional:

- **Fondo Fiduciario de Apoyo al Departamento de Asuntos Políticos (DPA) de Naciones Unidas (UNDPA-SZA), 60.000 euros.** Esta contribución se destina a la prevención de conflictos, la reacción rápida a crisis emergentes y a la mediación y la consolidación de la Paz, todas ellas prioridades destacadas en la agenda de las Naciones Unidas. La presencia de España en el Consejo de Seguridad durante el bienio 2015-2016 justifica la propuesta de esta contribución y es un claro mensaje de que España apoya la existencia y los trabajos del DPA en general, más allá de prioridades concretas.
- **Unidad de Apoyo a la Mediación (UAM) de Naciones Unidas, 40.000 euros.** Esta Unidad provee el apoyo financiero, logístico e informativo a los procesos de paz. Asimismo, fortalece la capacidad de mediación de las Organizaciones Internacionales de carácter regional y sub-regional y sirve de centro de irradiación de conocimientos, buenas prácticas y desarrollo de capacidades relacionadas con la mediación. Esta contribución permite desempeñar un papel de liderazgo internacional con la mediación y la diplomacia preventiva.
- **Fondo del Departamento de Asuntos Políticos de Naciones Unidas para el Asesor Especial para Mujer, Paz y Seguridad, 50.000 euros.** En el marco de las políticas de promoción transversal de la igualdad de género y de la potenciación del papel de las mujeres en las relaciones internacionales, este Departamento creó un puesto de Asesor Especial para la Mujer, Paz y Seguridad. España adquirió el compromiso de aportar



50.000 euros a la Unidad de Género del Departamento mediante la intervención del presidente del Gobierno en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad.

- **Fondo del Departamento de Asuntos Políticos de NNUU para el Equipo del Enviado Especial del Secretario a Siria, 75.000 euros.** El objetivo de esta contribución es apoyar las actividades de mediación en el conflicto sirio impulsadas por el Secretario General de Naciones Unidas y dirigidas por su enviado especial, Staffan de Mistura, con el fin de lograr una solución política a la crisis en Siria. Esta contribución muestra el compromiso de España con la búsqueda de una solución política en Siria y la apuesta por la diplomacia preventiva.
- **Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (FFV) de la Corte Penal Internacional (CPI), 30.000 euros.** El propósito del Fondo es canalizar recursos a las víctimas de los crímenes de los que conoce la Corte, incluso en el caso de que la CPI condene a convictos insolventes a pagarles una indemnización. El dinero puede entregarse a individuos o a colectivos, ya sea directamente a la víctima o a través de terceros tales como organizaciones de ayuda. Esta contribución es coherente con la política de promoción y defensa de España en las instancias internacionales a favor de las víctimas de actos terroristas.
- **Centro Regional de Información de Naciones Unidas para Europa Occidental (UNRIC), 5.000 euros.** La función de UNRIC es informar e involucrar a los ciudadanos europeos en asuntos de alcance global. Sus actividades están dirigidas a todos los sectores de la población, la organización de proyectos conjuntos y eventos con socios clave, como instituciones de la Unión Europea, gobiernos, ONGs, instituciones educativas, etcétera. Esta contribución pone en valor el hecho de que España es uno de los principales contribuyentes al sistema de Naciones Unidas y uno de los Estados miembros más activos en todas las áreas de trabajo de ésta.
- **Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), 50.000 euros.** IDEA es una organización intergubernamental global, de carácter no partidista y con capacidad operativa sobre el terreno. No persigue una agenda política concreta, y es un referente mundial en el terreno de la democratización. Con esta contribución España reafirma su apuesta por la cooperación internacional para el fortalecimiento del Estado de Derecho y las instituciones democráticas.
- **Fondo de Españoles Expertos Destacados en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), 150.000 euros.** Esta contribución está destinada a financiar la participación de observadores españoles en las misiones de la OSCE, materializando el firme compromiso de España con la promoción y apoyo a los procesos democráticos en el ámbito OSCE. Dicho compromiso fue adquirido por España en la reunión de Copenhague de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa de 1990.



- **NUUU-UNCTITF (Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo): Grupo de Trabajo sobre el apoyo a las víctimas del terrorismo y la divulgación de su situación, 30.000 euros.** El UNCTITF es un Grupo de Trabajo de apoyo a las víctimas del terrorismo y la divulgación de su situación, que busca reforzar la coordinación y la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, a fin de ayudar a la aplicación de la Estrategia global de ésta por parte de los Estados Miembros en dicho frente.
- **Foro Global Contra el Terrorismo (GCTF)-Centro de Excelencia Hedayah para la lucha contra la Radicalización y el Extremismo Violento, 100.000 euros.** El Centro Hedayah tiene como misión coordinar actividades en la prevención, lucha y persecución del terrorismo y las actividades de incitación y reclutamiento de terroristas. Esta contribución es especialmente pertinente dada la importancia de la lucha contra la radicalización en el contexto global de la lucha contra el terrorismo. Dicha aportación se destinaría a financiar las actividades del Centro y a facilitar la participación de expertos españoles en el mismo.
- **Fondo Fiduciario en apoyo de las iniciativas de los Estados que combaten la Piratería frente a las costas de Somalia, 15.000 euros.** España forma parte del Grupo de Contacto contra la Piratería frente a las Costas de Somalia. Con esta aportación se pretende contribuir a los esfuerzos de las comunidad internacional de lucha contra la piratería en las costas de Somalia, permitiendo que los presuntos piratas sean procesados por órganos judiciales de Estados de la región, incluido Somalia, y cumplan condena en estos países. En concreto, se trata de contribuir a sufragar los gastos asociados a la detención y el enjuiciamiento de los presuntos piratas, y a otras actividades relacionadas con los objetivos del Grupo de Contacto.
- **Fondo Fiduciario OTAN/PfP Jordania IV, 100.000 euros.** Con este fondo se busca que Jordania sea autosuficiente en su proceso de desmilitarización, en concreto en lo referente a desactivación de municiones y una gestión más eficiente y segura de los arsenales y destrucción del material obsoleto. Con esta aportación España reforzará su contribución sobre el terreno.
- **OIEA-Financiación de los costes derivados de la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto entre E3+3 e Irán (PAIC) y actuaciones de Verificación y Vigilancia, 20.000 euros.** El OIEA promueve los usos de la energía atómica con fines pacíficos, para evitar la desviación de materiales hacia usos militares y aplicando los controles previstos en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Con esta contribución se apoyan los trabajos de la OIEA para verificar que Irán está cumpliendo con los acuerdos alcanzados para evitar el uso militar de sus instalaciones nucleares.
- **Fondo Fiduciario para la Unidad de Apoyo a la Aplicación de la Convención de Municiones de Racimo (CMR)-ISU Racimo, 20.000 euros.** La CMR tiene como objetivos básicos asegurar que los países que ratifican la Convención se abstengan del



uso, promoción o producción de municiones de racimo. España forma parte desde 2011 del Comité de Coordinación de esta Convención y esta contribución se enmarca dentro de la obligación establecida en el art. 6 de la Ley 27/2015 de “prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar”.

- **Fondo Fiduciario de Acción contra las Minas de Naciones Unidas (UNMAS): Actividades de desminado al este de la berma (Sáhara Occidental), 45.000 euros.** Este fondo fue creado para concentrar y coordinar las actuaciones de Naciones Unidas con el objetivo de lograr un mundo libre de minas antipersona y de restos de explosivos. Es el principal fondo contra las minas antipersona en el mundo. Con esta contribución se busca financiar las actividades de desminado en el Sáhara Occidental, mostrando el compromiso humanitario de España con el pueblo del Sáhara Occidental mediante el desarme.
- **Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado: Apoyo a la utilización de la lengua española en la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, 6.000 euros.** La Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado tiene como objetivo la unificación progresiva del Derecho Internacional Privado. Con esta contribución se financia la elaboración y difusión de los documentos de la Conferencia en español, mediante la interpretación al español durante las sesiones y la traducción de los diferentes documentos, potenciando y consolidando el papel de nuestro idioma como lengua de trabajo en la Conferencia.
- **Oficina para asuntos de Desarme de Naciones Unidas (UNODA): Fondo Fiduciario de NNUU para Actividades de Desarme Regionales y Globales en apoyo de las actividades del COMITÉ 1540. Programa de Acción de Armas Pequeñas y Ligeras (PoA), 100.000 euros.** UNODA es un organismo que promueve los objetivos de desarme nuclear y no proliferación, y el fortalecimiento de los regímenes de desarme con respecto a otras armas de destrucción en masa, armas químicas y biológicas. También fomenta iniciativas de desarme en el ámbito de las armas convencionales, en especial las minas terrestres y las armas pequeñas. España preside el Comité 1540, que se dedica a evitar que armas de destrucción masiva caigan en manos de agentes no estatales, especialmente terroristas. Este Comité es una de las prioridades de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Del importe total de la contribución se destinarán 20.000 euros a financiar las actividades de UNODA en Iberoamérica y el Caribe, y el resto a evitar que terroristas se hagan con armas de destrucción masivas.
- **Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para apoyar la cooperación en materia de regulación de armas (UNSCAR), 20.000 euros.** UNSCAR tiene como objetivo el apoyo a la cooperación para la regulación del control de armas convencionales y se aplica a actividades relacionadas con el Tratado del Comercio de Armas (TCA) y con el Programa de Acción de Naciones Unidas contra los tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras (PdA). Esta contribución permite asegurar la presencia de España como uno de los



países líder en el ámbito del TCA y su participación en la toma de decisiones sobre la futura aplicación del Tratado.

- **Fondo Fiduciario de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), 20.000 euros.** La OPAQ se centra en proyectos para impedir que armas químicas caigan en poder de actores no estatales, especialmente terroristas; proyectos que mejoren las capacidades de otros Estados parte en la lucha contra el terrorismo químico; así como en la aplicación de la Convención para la prohibición de las armas químicas. Con esta aportación se financia la creación de una Red Iberoamericana de Laboratorio para la Prohibición de Armas Químicas, aprovechando la experiencia española en este campo.
- **Fondo para la Consolidación de la Paz de la Comisión de Consolidación de la Paz/ONU, 125.000 euros.** Este Fondo financia actividades destinadas a responder a amenazas inminentes a procesos de paz en curso, apoyar a la implementación de acuerdos de paz, resolución pacífica de conflictos y revitalización de la economía de los países en proceso de consolidación de la paz, entre otros.
- **Fondo Fiduciario de la Alianza de las Civilizaciones, 250.000 euros.** La Alianza de Civilizaciones, de la que España es copatrocinador, junto con Turquía, es una iniciativa de Naciones Unidas que tiene por objeto fomentar el diálogo y la cooperación entre diferentes comunidades, culturas y civilizaciones y construir puentes que unan a los pueblos y personas para la prevención de conflictos y la construcción de la paz. El fomento del diálogo intercultural e interreligioso es una prioridad de la política exterior de España, siendo un campo importante de actuación de cara a la prevención de la radicalización y el extremismo violento y para fomentar la inclusión social de las distintas comunidades religiosas.
- **Unidad de Prevención del Terrorismo (TPB), de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)-Programa para el Sahel, 30.000 euros.** Dentro de la ONUDD se ubica la Unidad de Prevención del Terrorismo (TPB), que presta asistencia a los Estados asistencia jurídica en la lucha contra el terrorismo. Al igual que en años anteriores, este año se propone concentrar la ayuda española al TPB en las actividades desarrolladas por el Programa Sahel, debido a la importancia que este ámbito geográfico tiene para la seguridad y los intereses de España, así como para los de la Unión Europea, especialmente en lo que se refiere al terrorismo yihadista, la migración ilegal, el tráfico de drogas y el crimen organizado.
- **OIEA-Fondo de Cooperación Técnica, 150.000 euros.** El OIEA fue creado con tres objetivos principales: verificar el uso pacífico de la energía nuclear, velar por su uso seguro e impulsar el desarrollo de la tecnología nuclear y facilitar su transferencia a los países en desarrollo que lo necesiten. Para el logro de este último objetivo, se creó dentro de la OIEA el Programa de Cooperación Técnica. España es un miembro activo en las misiones de evaluación del OIEA a terceros países y en el apoyo a programas de



cooperación, con especial énfasis en Iberoamérica y el Norte de África, donde España ha ayudado a la formación de expertos, de organismos de regulación y buenas prácticas.

- **OIEA-Fondo de Seguridad Física Nuclear, 40.000 euros.** Es el fondo que financia las actividades en el ámbito de la seguridad física nuclear, estableciendo mecanismos de protección física y otros instrumentos de seguridad para hacer frente a un posible ataque contra una instalación nuclear y a un uso ilícito del material nuclear y radioactivo. Esta aportación permite mantener el compromiso de España con el OIEA en este ámbito, el cual es fundamental para establecer un marco de seguridad física en el Norte de África, que es un área prioritaria para España.



## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

### **APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO SANITARIO**

El Consejo de Ministros ha autorizado el abono de dos contribuciones, correspondientes a 2016, a otras tantas organizaciones internacionales del ámbito sanitario.

En primer lugar, se ha autorizado el abono de la contribución a la Alianza Europea de Organizaciones de Transfusión Sanguínea (EBA), por importe de 28.200 euros. Esta Alianza contribuye a garantizar el suministro seguro y eficaz de sangre para los ciudadanos europeos. Además, proporciona apoyo técnico a los países, información constante sobre innovaciones en el campo de la transfusión y contribuye a la reducción de costes de los Sistemas Nacionales de Transfusión.

Además, se ha autorizado el abono de 18.000 euros al Comité de Salud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Se trata de una organización intergubernamental que es una de las fuentes más grandes y fiables del mundo de datos comparables sobre los sistemas sanitarios de los países y su relación con factores económicos y sociales. Estos trabajos, en los que participa España, se consideran de enorme interés para lograr objetivos como la sostenibilidad y mejora del Estado de Bienestar.



## Industria, Energía y Turismo

### **EXCLUSIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE REGANOSA EN A CORUÑA POR SUPUESTOS EXCEPCIONALES**

El Consejo de Ministros ha acordado excluir, de manera excepcional, del r mite de evaluaci n de impacto ambiental los proyectos de autorizaci n de la planta de regasificaci n de gas natural licuado (GNL) de REGANOSA en Mugardos (A Coru a). La planta de REGANOSA est  en funcionamiento desde el a o 2007 y cuenta con autorizaci n administrativa previa de 2002 y del proyecto de ejecuci n de 2004. Sin embargo, el Tribunal Supremo ha dictado recientemente dos sentencias que anulan dichas autorizaciones, al considerar que, en el momento de emitirse, no se contaba con un instrumento de planificaci n urban stica adecuado. La modificaci n puntual del Plan General de Mugardos en el a o 2012 ha subsanado esta circunstancia.

Con la adopci n de esta medida, se agiliza el procedimiento necesario para cumplir con las dos sentencias del Tribunal Supremo, con lo que se evita una paralizaci n prolongada de la actividad de la planta que pondr a en riesgo el suministro de gas natural en Espa a y Portugal, as  como la seguridad de personas, bienes y del propio sistema gasista.

#### **Minimizar perjuicios**

Por tanto, se pretende minimizar los perjuicios que provocar a su paralizaci n a los consumidores de la zona noroeste, al Sistema El ctrico Espa ol (por la indisponibilidad de los ciclos combinados a los que se suministra gas desde la planta) e, incluso, al sistema gasista portugu s. Todos los informes solicitados, tanto del Gestor t cnico del sistema (ENAGAS), como de las Direcciones Generales de Tr fico, la de Protecci n Civil y Emergencias, y de Transporte Terrestre, inciden en la concurrencia de circunstancias excepcionales que justifican la aplicaci n de esta medida.

En todo caso, se ha realizado una evaluaci n alternativa concluy ndose que la planta "es viable ambientalmente", y que "no tiene ninguna incidencia significativa susceptible de producir repercusiones apreciables en el medio ambiente o los recursos naturales". Adem s, la resoluci n que ponga fin al procedimiento podr  establecer como condici n de operaci n de la planta las medidas adicionales de prevenci n, correcci n y vigilancia que los organismos consultados durante el procedimiento hayan estimado necesarias, si las hubiere.



## Defensa

### **PROMOCIONES, CON CARÁCTER HONORÍFICO, DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL**

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se promueven al empleo superior, con carácter honorífico, a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil retirados por incapacidad permanente para el servicio en acto de servicio o como consecuencia del mismo y, con carácter honorífico y a título póstumo a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil fallecidos en acto de servicio.

En el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas, el expediente se iniciará de oficio y deberá finalizar con la concesión del empleo superior con carácter honorífico siempre que el retiro, la resolución del compromiso o el fallecimiento se haya producido en acto de servicio, o como consecuencia del mismo, salvo que exista propuesta motivada contraria al ascenso.

En el caso de los Guardias Civiles, en las mismas condiciones que las citadas anteriormente, se deberá iniciar el expediente, pero no necesariamente finalizará con la concesión del ascenso honorífico, ya que se deberá apreciar la concurrencia de méritos excepcionales o circunstancias especiales, que deberán ser motivados por el director general de la Guardia Civil en la propuesta que eleve al ministro de Defensa.

En ningún caso los empleos concedidos con carácter honorífico llevarán consigo beneficio económico de naturaleza alguna, ni serán considerados a efectos de derechos pasivos.

#### **Promoción por incapacidad permanente para el servicio**

Se promueven al empleo superior, con carácter honorífico, retirados por incapacidad permanente para el servicio en acto de servicio o como consecuencias del mismo a los siguientes empleos:

- A **comandante** de la Guardia Civil, a D. Carlos Almuedo Rivas.
- A **capitán** del Ejército del Aire, a D. Faustino Triana Antón.
- A **suboficial mayor** del Ejército del Aire, a D. Jesús de Patricio García Benítez.
- A **cabo mayor** de la Guardia Civil, a D. Oscar Javier Merino Fernández y a D. José María Infante Borrero.
- A **cabo** de la Guardia Civil a, D. Pascual Grasa Sampietro, D. Román David Gómez Maestre, D. José Manuel García Camarón, D. José Ramón Medeiros Rodríguez, D. Juan José Barrera Anguita, D. José Luis López Rubio y D. Juan Martínez Cledera.



## Promoción por fallecimiento en acto de servicio

Se promueven al empleo superior con carácter honorífico y a título póstumo fallecidos en acto de servicio a los siguientes empleos:

- A **comandante** del Ejército del Aire, a D. Fernando Lluna Carrascosa y a D. Daniel Pena Valiño, y de la Guardia Civil a D. Francisco Huerga Vivas.
- A **capitán** del Ejército del Aire, a D<sup>a</sup>. Carmen Gracia Ortega Cortés y a D. Sebastián Ruiz Galván.
- A **sargento** 1º del Ejército del Aire a, D. Carlos Caramanzana Álvarez.
- A **cabo** 1º del Ejército de Tierra, a D. Francisco Javier Soria Toledo.
- A **cabo** de la Guardia Civil, a D. Francisco Callado Gutiérrez, D. José Fernando Almagro Pastor y a D. José María del Olmo Gago.



## Defensa

### **AUTORIZADA LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA SOCIEDAD “MECANIZADOS ESCRIBANO, S.L.”, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA NACIONAL**

El Consejo de Ministros ha autorizado la inversión extranjera efectuada por la sociedad luxemburguesa "Spanish Acquisition Company S.àR.L." en la sociedad Bucotelar, S.L.U. y, a través de ésta, en Mecanizados Escribano, S.L., para realizar actividades relacionadas con la Defensa Nacional por el 32,26 por 100 del capital social. Este porcentaje es equivalente a 410.959 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, por dieciocho millones de euros.

La inversión a realizar se llevará a cabo en dos fases: una primera adquisición a D<sup>a</sup> Constanza Ruiz Cano del 13,6986 por 100 del capital social de Mecanizados Escribano, S.L. (equivalente a 136.986 acciones de un euro de valor nominal cada una) por un importe de importe 5.999.985 euros; la segunda, una inversión directa en Mecanizados Escribano, S.L. mediante una ampliación de capital a suscribir íntegramente por Spanish Acquisition Company S.àR.L., a través de Bucotelar, S.L.U. por la que se adquirirá un 21,51 por 100 adicional del capital social resultante de la ampliación, representado por 273.973 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Bucotelar, S.L.U, no efectúa actividades directamente relacionadas con la defensa nacional, ya que fue adquirida por la sociedad luxemburguesa Spanish Acquisition Company S.àR.L. con el objeto de ostentar la futura titularidad de las participaciones de Mecanizados Escribano, S.L.

Por su parte, la sociedad española Mecanizados Escribano, S.L., realiza actividades relacionadas con la defensa nacional tales como el desarrollo y fabricación de dispositivos de carga y control remoto para armas y soportes de armas de fuego (torretas); las fabricaciones de simuladores de dispositivos de carga y control remoto para armas, de intensificación de imágenes para cascos y miras de armas de fuego y de cámaras térmicas, así como de piezas mecánicas para misiles, para torpedos y para equipos electrónicos en general. Además, desarrolla el software de los productos descritos y de los simuladores de dispositivos de carga y control remoto para armas.



## Economía y Competitividad

### **ADHESIÓN DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL GRAN TELESCOPIO CHERENKOV**

El Consejo de Ministros ha convalidado la autorización para la adhesión del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) en representación de España a la sociedad CTAO GmbH, así como su contribución voluntaria por importe de 750.000 euros para los años 2015, 2016 y 2017.

La autorización del Consejo de Ministros conlleva la formalización oficial de la adhesión de España a este proyecto internacional, lo que supone una contribución voluntaria de 750.000 euros relativa a los pagos de las anualidades 2015, 2016 y 2017.

CTAO GmbH es la sociedad encargada de la construcción del proyecto “Cherenkov Telescope Array” –infraestructura europea de astronomía para el estudio del Universo– que se ubicará en las instalaciones del IAC, en el Observatorio del Roque de los Muchachos de la isla de La Palma.



## Industria, Energía y Turismo

### **ADENDA AL CONVENIO CON EL ICO PARA LA LÍNEA DEL PLAN RENOVE TURISMO 2009**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y al Instituto de Crédito Oficial (ICO) a firmar una adenda al convenio que reguló la instrumentación de la ejecución del Plan Renove Turismo 2009, con el objetivo de ajustar las cantidades a abonar a partir de 2016 por parte del Ministerio de Industria.

Según el convenio firmado entre ambas entidades, el ICO aporta los fondos en la línea de financiación ICO-Renove Turismo y el Ministerio asume los costes financieros en que incurriese el ICO con las operaciones durante el período 2009-2021.

El pasado 5 de diciembre de 2015 se actualizaron, por acuerdo del Consejo de Ministros, las anualidades a abonar por la Secretaría de Estado de Turismo, y tras la firma de la adenda autorizada por el presente acuerdo, las nuevas cifras quedarán incorporadas al convenio entre ambas partes.

